

392
388

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GRUNENTHAL GMBH.-Solicitud de Patente de
Invención para "DERIVADOS DE AMINOMETIL-FENIL-
CICLOHEXANO SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTO PARA
SU PREPARACIÓN, SU USO PARA LA PREPARACIÓN DE
MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN
ESTOS COMPUESTOS".-Clase C. 08.-Expediente número
01-000.528.-

1. Me refiero a mi memorial de 26 de Febrero de 2001 y al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 29 de Marzo del mismo año.

2. Anexo me permito presentar a usted:

- (a) En original y dos copias, una de ellas de 6 cm x 6 cm, arte final de la fórmula química característica de la invención, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
- (b) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 318778 de 20 de Marzo de 2001; y
- (c) Traducción oficial número 8236 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 320306 de 29 de Marzo de 2001,

383
389

correspondiente a las legalizaciones y partes pertinentes de dicho documento de traspaso.

3. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que el arte final de la formula química del Invento no fue requerida por esa División, pero igualmente está siendo presentada junto con este memorial.

4. Anexo también me permito acompañar comprobante de pago número 32,191 , expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de tramitación correspondiente al excedente de palabras que contiene el extracto que debe aparecer en la Gaceta de la Propiedad Industrial en relación con la presente solicitud.

5. Llamo la atención de ese Despacho al hecho que la copia certificada de la primera solicitud presentada para el invento arriba nombrado **respecto de la cual reclamo prioridad**, a saber la solicitud alemana número 10000312.5 de 5 de Enero de 2000 junto con su traducción oficial de las legalizaciones y reivindicaciones, la acreditación de traductor oficial de la señora Luz Arriaga y el recibo de tasa por Invocación de prioridad fueron presentados mediante mis memoriales de 31 de Enero y 17 de Abril de 2001, respectivamente.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

344
390

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01000528 00000003

Folios: 15

Fecha (H/D): 2001-05-22 15:54:11

Tramite : 002 PATENTES D : REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 32,191
FECHA : MAYO 22 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4029883	22/05/2001	4,714,416.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1145	50005-01-01	SOLICITUDES	9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D
			TOTAL : \$ 618,300.00

SON: SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Sede: Calle 100 No. 100-100

391

Expediente No		No de Folio
01000528		
Item	No de unidades	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	
Observaciones: arte final		

Grünenthal
01.00Q 528 312
398

TRADUCCION OFICIAL No. 8236

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento escrito en inglés y español, por el cual se ceden derechos, títulos e intereses a Grünenthal GmbH, domiciliada en Zieglerstr. 6, 52078 Aachen, Alemania, relacionados con Substituirte Aminomethyl-Phenyl-Cyclohexanderivate" (Derivados de aminometil-fenil-ciclohexanona sustituidos) relating to DE 100 00 312.5 del 5 de enero. 2000. Hay 2 firmas ilegibles de los señores Dr. Langer y Dr. Hellfeldt y, en la página siguiente, otras 3 firmas de los señores Dr. Matthias Gerlach y Dra. Corinna Maul, de fecha 24.11.00.

Protocolo notarial 1758 de 2000

Certifico la autenticidad de la firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

1. **Dr. Klaus-Dieter Langner**, nacido el 27 de agosto 1956, identificado con su carnet oficial

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.598 Minjueles

2. Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt, nacido el 31 de julio 1951, identificado con su carnet oficial,

y quienes aquí actúan como apoderados de la firma Grünenthal GmbH domiciliada en Aachen e inscrita en el Registro de Comercio de Aachen bajo HRB 3564, en virtud del poder del 24 de noviembre 2000, presentado en original y que se anexa en fotocopia autenticada a este documento,

así como también las firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

3. Dr. Claudia Pütz, nacida el 03 de marzo 1965, domiciliado en Holzstrasse 15, 52349 Düren, identificado con su carnet oficial.
4. Prof. Dr. Wolfgang Werner Alfred Straßburger, domiciliado en An den Quellen 32, 52146 Würselen, identificado con su carnet oficial,
5. Dra. Babette-Yvonne Kögel, nacida el 8 de agosto 1962, domiciliada en Am Daens 28, 52379 Langerwehe, identificada con su carnet oficial.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No. 598 Minjusticia

Aachen, 24 de noviembre 2000

como suplente oficial del notario

Johannes Schneider, de Aachen

Fdo.: firma ilegible

Notario suplente

(Hilo y oblea notarial en relieve)

(Membrete Grünenthal GmbH)

PODER

Por el presente conferimos, el 24 de noviembre 2000, poder colectivo a los apoderados Dr. Klaus-Dieter Dirk Langner y Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt, para declarar en nombre de la firma Grünenthal GmbH la cesión para Suramérica y las Filipinas de las solicitudes de patentes con expedientes internos G 2911, G 2912, G 2913, G 2925, G 2922, G 2921, G 3033 y G 2933 y otorgar los poderes necesarios ("Poder con Cesión, "Cesión de un invento", respectivamente, "Assignment of Application for Letters Patent")

Grünenthal GmbH

LUZ ARSIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.599 Minjusticia

315
4 311

Fdo.: firma ilegible

Fdo.: firma ilegible

Dr., Pâques

pp Dr. Jauernig

Gerente

Jefe F&E Information

(dorso)

Se certifica que la presente fotocopia coincide con su original

Aachen 24 de noviembre 2000

Fdo.: firma ilegible

Notario suplente

(sello redondo en tinta)

Johannes Schneider - Notario de Aachen

Se certifica la autenticidad de la firma antecedente del notario asesor Böcker como notario suplente del Dr. Schneider, notario de Aachen, y la del sello oficial que la acompaña. Igualmente se certifica que el mencionado notario está facultado para realizar ese acto oficial.

Aachen, 28 de noviembre 2000

El Presidente del Tribunal Regional

Fdo.: firma ilegible

(Gerber)

(sello redondo en tinta)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE AACHEN

LUZ ABRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Luz
Resolución No.589 Minjusticia

396

EN ESPAÑOL: La legalización de las firmas antecedentes por la Extensión diplomática de la Embajada de Colombia en Bonn bajo el número 31 del 14 de febrero 2001 (Certificación) y por el Ministerio de Relaciones de Colombia bajo el número 318778 del 20 de marzo 2001,

Pagados Impuesto de timbre y derechos consulares US\$ 107,--

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 23 de marzo 2001.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Resolución No. 308 Minjusticia

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
2001 MAR 29 P. 1: 15
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
NO SE ASUME

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
320306
Arriaga
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



domiciled in
see encl.

(hereinafter referred to as the inventor/s and assignor/s)
is /are the owner/s of the invention titled:
"Substituierte Aminomethyl-Phenyl-
Cyclohexanderivate" relating to
DE 100 00 312.5 of January 05, 2000

and
WHEREAS,
Grünenthal GmbH

domiciled in
Zieglerstrasse 6
D-52078 Aachen, Germany

(hereinafter referred to as the Assignee) desires to
acquire the entire right, title and interest of the
Assignor in and to said invention to apply for and
obtain from the Chilean authorities letter patent of said
invention.

NOW, THEREFORE, Assignor in consideration of the
sum of
the receipt to which is hereby acknowledged, has sold,
assigned and transferred the entire right, title and
interest in the invention above mentioned and said
Assignor hereby binds itself properly to execute
without further consideration any and all applications,
petitions, oaths, assignments or other papers and
instruments which may be necessary in order to carry
into full force and effect the sale, assignment and
transfer hereby made or intended to be made, and said
Assignor covenants that it has full right to convey the
entire interest herein assigned and that he has not
executed and will not execute any agreement in conflict
herewith.

see encl.

Assignor

Assignee

Notary Public

Date

CESION DE UN INVENTO

POR CUANTO
Ver Anexo

domiciliado/s en
Ver Anexo

(en adelante denominado el /los inventor/es y
Cedente/s) es /son propietario/s del invento titulado
"DERIVADOS DE AMINOMETIL-FENIL-CICLOHEXANO SUSTITUIDOS,
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION, SU USO PARA LA
PREPARACION DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS QUE
CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS".

y
POR CUANTO
Grünenthal GmbH
domiciliada en

Zieglerstrasse 6
D-52078 Aachen, Alemania

(en adelante denominada el Cesionario) desea adquirir
la totalidad de derechos, títulos e intereses del/los
Cedente/s o inventor/es para solicitar y obtener de las
autoridades chilenas una patente de dicho invento.

POR CONSIGUIENTE el cedente en consideración de
la suma de
cuyo recibo confirma por la presente, ha vendido,
cedido y transferido, todos los derechos, títulos e
intereses en y respecto del invento mencionado más
arriba, y dicho Cesionario se compromete por medio de
la presente a cumplir debidamente sin otras
consideraciones todas y cada una de las solicitudes,
peticiones, juramentos, cesiones u otros documentos e
instrumentos que pudieran ser necesarios con el
propósito de formalizar en su plenitud la venta, cesión
y transferencia efectuadas por la presente o que se
desea efectuar, y dicho Cesionario conviene en que
tiene pleno derecho de transferir todo el interés cedido
por medio de la presente y que él no ha celebrado ni
celebrará convenio alguno que esté en conflicto con la
presente.

Grünenthal GmbH

ppa. Dr. Langner ppa. Dr. Hellfeldt
(Head of Research) (Head of Patent Departm.)

Urkundenrolle Nummer 1788 für 2000

Die vorstehenden, vor mir gefertigten Unterschriften von

1. Herrn Dr. Klaus-Dieter Langner, geboren 27. August 1956,
ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis,
2. Herr Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt, geboren am 31. Juli 1951,
ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis,

beide hier handelnd als Prokuristen für die im Handelsregister Aachen unter HR B 3564 eingetragene Grünenthal GmbH in Aachen aufgrund Vollmacht vom 24. November 2000, die im Original vorlag und in beglaubigter Abschrift dieser Urkunde beigelegt ist,

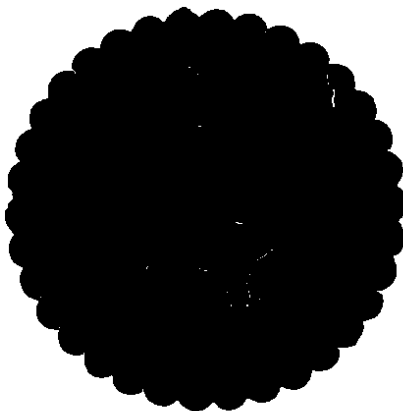
sowie die vorstehenden, vor mir gefertigten Unterschriften von:

3. Frau Dr. Claudia Katharina Pütz, geboren am 3. März 1965,
wohnhaft Holzstraße 15 in 52349 Düren,
ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis,
4. Herr Prof. Dr. Wolfgang Werner Alfred Straßburger,
geboren am 26. September 1948, wohnhaft An den Quellen 32 in 52146 Würselen,
ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis,
5. Frau Dr. Babette-Yvonne Kögel, geboren am 8. August 1962,
wohnhaft Am Daens 28 in 52379 Langerwehe,
ausgewiesen durch amtlichen Lichtbildausweis,

beglaubige ich hiermit.

Aachen, den 24. November 2000

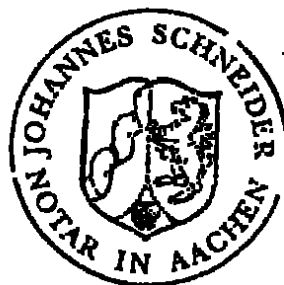
Als amtlich bestellter Vertreter
des Notars Johannes Schneider in Aachen



Schneider
Notarvertreter

Vorstehende Abschrift stimmt mit der Urschrift überein,
was ich hiermit beglaubige.

Aachen, den 24. November 2000



B. Schneider

Notarvertreter

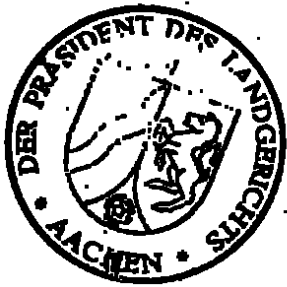
405
401

Die Echtheit der Unterschrift des Notarassessors Böcker
als amtlich bestellten Vertreters des Notars

• Schneider in Aachen
stempels /-siegels
und die Echtheit des Dienst- werden
beglaubigt. Zugleich wird bescheinigt, daß der Vorge-
nannte zur Vornahme der Amtshandlung nach den
deutschen Gesetzen befugt ist.

Aachen, den 28. Nov. 00

Der Präsident des Landgerichts



Böcker
(Gerber)



**EXTENSION DIPLOMATICA DE LA EMBAJADA
DE COLOMBIA EN BONN**

Johanniter Straße 14, 53113 Bonn
Teléfono [+49] 0 228 230 900 Fax: [+49] 0 228 230 290

406
402

CERTIFICACION No. 32

La suscrita Encargada de Funciones Consulares en Bonn, Alemania

CERTIFICA:

2. Que el señor **PETER GERBER** quien da fe de los apoderados abajo mencionados, ejercía las funciones de Presidente del Tribunal Regional de Aquisgrán, en la fecha indicada y que la firma y el sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
3. Que la sociedad **GRÜNENTHAL GMBH** domiciliada en Aquisgrán, Alemania, es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República Federal de Alemania y cumple con su objeto conforme a las mismas.
4. Que los señores **DR. KLAUS-DIETER LANGNER** y **DR. KLAUS DIETER KURT HELLFELDT** cuyas firmas fueron autenticadas ante el señor notario **DR. BÖCKER**, notario de Aquisgrán, son sus representantes legales en este país. Además se autentican las firmas de los doctores Dr. Wolfgang Werner Alfred Straßburger, Dr. Babette-Yvonne Kögel y Dra. Claudia Katharina Pütz ante el mismo notario **Böcker**.

Certificación expedida a petición de la parte interesada, en Bonn, República Federal de Alemania, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001).

DERECHOS: US-\$ 107,- = DM 256,80

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
2001 FEB 14 18
Firma
CUAL FIRMARE EN EL
BOLETIN DESEMPLEA
LAS FUNCIONES CONSULARES

Marlene Esther Villa Pacheco
Encargada de Funciones Consulares
Res. 5928 del 28-DIC-2000

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 MAR 20 14:33
ASE DE RELACIONES
SARIFE DE BOGOTA D.C.



RECEIVED
FEB 20 1962
FBI
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
FEB 20 1962
FBI
WASHINGTON, D.C.

2020
Bogotá DC

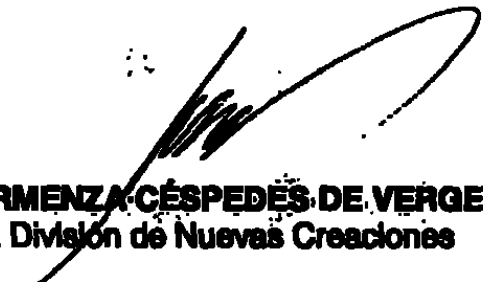
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA: Radicación No. 01 - 528
Trámite 002
Evento 001
Actuación 416
Oficio No. 2035
Folios 001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

08 NOV. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

525
Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia